

ACTA: ACTA 5 TRIUNAL 2 TS

OTROS DATOS

Código para validación: **MIFD5-JGIOG-KRV24**

Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2025 a las 12:43:16

Página 1 de 3

FIRMAS

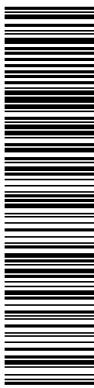
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaría General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/12/2025 11:22
- 2.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/12/2025 12:06
- 3.- TAE - Servicio de S. Sociales Específicos del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/12/2025 12:09

ESTADO

FIRMADO

11/12/2025 12:09



ACTA 5 TRIBUNAL CALIFICADOR
2 PLAZAS DE TRABAJADORES/AS SOCIALES (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 9:30 horas del día 9 de diciembre de 2025, en la sala de reuniones ubicada en la quinta planta de la Casa Consistorial asisten:

- María de la Concepción Rodríguez Barcelona, como presidenta.
- Nara Aledón Andújar, como vocal.
- Carmen Nacher Calatayud, como vocal.
- Francesc Xavier Uceda Maza, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - María Andrés Sangüesa.

1. Exposición del proyecto y entrevista

A las 9:30 horas se procede al llamamiento de las personas aspirantes, habiéndose presentado todas las convocadas a la exposición del proyecto y entrevista correspondiente a la fase de concurso.

La secretaria del tribunal procede a la lectura del enunciado de las bases de la convocatoria en lo que se refiere a la exposición del proyecto y entrevista, con carácter previo al inicio de cada una de las tres exposiciones.

Las exposiciones tienen inicio a las 9:45 horas, finalizado a las 11:45 horas.

Al finalizar las exposiciones, las personas que componen el tribunal calificador proceden a evaluar los proyectos y sus exposiciones, de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en la base 9.2 de la convocatoria.

2. Baremo de méritos

A continuación, se procede a la baremar los méritos aportados por las personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición.

En relación a la valoración de la fase de concurso, este tribunal considera necesario reseñar lo siguiente, a la vista del contenido de las bases de la presente convocatoria:

- *Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias* (base tercera). El plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 16 de mayo de 2025 (siendo éste el último día del referido plazo).
- La valoración de los méritos de la fase de concurso se ha realizado de acuerdo con el Anexo II de las bases de la presente convocatoria.

3. Puntuaciones provisionales de la fase de concurso

Las **puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso** por las personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

OTROS DATOS

Código para validación: **MIFD5-JGIOG-KRV24**

Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2025 a las 12:43:16

Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/12/2025 11:22
- 2.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/12/2025 12:06
- 3.- TAE - Servicio de S. Sociales Específicos del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/12/2025 12:09

ESTADO

FIRMADO

11/12/2025 12:09



NOMBRE	APELLIDOS	PROYECTO (máximo 10 puntos)	MÉRITOS (máximo 30 puntos)	TOTAL FASE CONCURSO (máximo 40 puntos)
Rocío	Lara Ramos	7,50	23,77	31,27
María Luna	Manchado Butaleb	8,25	14,05	22,30
Raquel	Mateo Berjillos	6,75	4,70	11,45

Según la base 9.2 de la presente convocatoria, *la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 40 puntos*.

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 5 días** (Resolución de Alcaldía número 2025/2843, de 8 de septiembre, sobre declaración de la tramitación de urgencia en relación al presente proceso de selección), desde la publicación de la presente acta, a efectos de presentación de las **alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a la valoración de la fase de concurso. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por el tribunal calificador.

4. Puntuaciones provisionales del proceso de selección

Las **puntuaciones provisionales obtenidas en el presente proceso de selección por las personas que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición y, por tanto, han pasado a la fase de concurso** quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	FASE DE OPOSICIÓN (máximo 60 puntos)	FASE DE CONCURSO (máximo 40 puntos)	TOTAL
Rocío	Lara Ramos	36,56	31,27	67,83
María Luna	Manchado Butaleb	32,61	22,30	54,91
Raquel	Mateo Berjillos	41,94	11,45	53,39

5. Propuesta del tribunal calificador de personas provisionalmente adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como funcionarias de carrera de María Luna Manchado Butaleb y Rocío Lara Ramos (previa superación por su parte de un periodo de 2 meses de prácticas, periodo éste en que serán nombradas funcionarias en prácticas, según la base décima)**, para que, con carácter definitivo, ocupen las dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), convocadas.

Las aspirantes propuestas para el acceso a la condición de funcionarias de carreras deberán presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 5 días hábiles** (Resolución de Alcaldía número 2025/2843) desde la publicación de la

ACTA: ACTA 5 TRIUNAL 2 TS

OTROS DATOS

Código para validación: **MIFD5-JGIOG-KRV24**

Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2025 a las 12:43:16

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaría General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/12/2025 11:22
- 2.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/12/2025 12:06
- 3.- TAE - Servicio de S. Sociales Específicos del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/12/2025 12:09

ESTADO

FIRMADO

11/12/2025 12:09



presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base décimo primera, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases (base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Currículum vitae actualizado.

6. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo cuarta, *se constituirá una bolsa de trabajo temporal de trabajadores/as sociales del Ayuntamiento de Aldaia con las personas aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición del presente proceso de selección (y que no hayan sido adjudicatarias de las plazas incluidas en la presente convocatoria).*

Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se propone la configuración de bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, compuesta, provisionalmente, por las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	PROYECTO	MÉRITOS	TOTAL
Raquel	Mateo Berjillos	***0007**	22,44	19,50	6,75	4,70	53,39

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador